

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 07 de Marzo de 2018
DECRETO N° 499

Vistos:

- de Sr. Alcalde.
- Feje de Departamento de Edificación.
- funcionarios Municipales.
- Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-
- a) Memorándum N° 108 de fecha 06.03.2018
 - b) Ordinario N° 02 de fecha 05.03.2018 de
 - c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - d) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para
 - e) Ley N° 19.880 sobre bases de los
 - f) D.F.L. 1/2006, DE Ministerio del Interior, publicado

CONSIDERANDO:

La Necesidad del servicio de tener un funcionario responsable a cargo de la Unidad de Fiscalización del Departamento de Edificación de la Dirección de Obras Municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto asígnese a don **GUILERMO FERNANDEZ CORREA**, Administrativo Planta Grado 11°EMR, la función de Encargado de la Sección de Fiscalización e Inspección del Departamento de Edificación, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

2.- Derogase todo Decreto contrario a la presente disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEEP/JAUS/dvc

Distribución:

- ✓ Funcionario
- ✓ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ✓ Dirección de Obras Municipales
- ✓ Archivo
- ✓ Pag. Web.


MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE


ALCALDE